



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00229 00**

Se REQUIERE por segunda vez a la parte actora a fin de que gestione la notificación del ejecutado en la calle 36 No. 33-02 de la ciudad de Medellín, o en el correo electrónico stivendavidsossaalvarez@gmail.com, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, tal y como se había dispuesto en auto del 28 de junio de 2022.

Adicionalmente, se REQUIERE a la parte ejecutante para que presente liquidación actualizada del crédito, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C. G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1f8d5cf6bf45e6935a735b0b28f9aebef8c89a35638ee4584cab6e2745206**

Documento generado en 30/01/2023 03:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>